



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas, fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1954

Lunes 6 de septiembre

Número 203

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NUMERO 2.546

Durante el mes de septiembre próximo los precios máximos a que se podrán vender al público los distintos artículos que se relacionan a continuación, incluidos toda clase de gastos, arbitrios e impuestos, serán los siguientes:

Aceite corriente, 12'80 pesetas litro al público.

Aceite fino, 13'60.

Azúcar blanquilla, 11'00.

Azúcar pilé, 11'20.

Pan de flama o miga blanda.—  
En Burgos (Capital): Piezas de 1.000 gramos, 4'90 pesetas; resto de la provincia, 4'80 pesetas.

Piezas de 500 gramos, 2'55 y 2'50.

Pan candeal o de miga dura.—  
En Burgos (capital): Piezas de 1.000 gramos, 5'25 pesetas; resto de la provincia, 5'15 pesetas.

Piezas de 500 gramos, 2'75 y 2'70.

Pan especial.—El pan especial, en sus distintas clases y modalidades, cuyas características se determinan en el artículo 44 de la Circular 4-54 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, gozará de libertad de precio.

Se recuerda que, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 218, de 6 de agos-

to de 1954), el denominado pan de lujo, entendiéndose por tal el elaborado en piezas de cien gramos o de peso inferior, será despachado por el comercio, bares, restaurantes y similares, precisamente envuelto en papel de seda.

Los establecimientos donde se expenda pan, colocarán en lugares muy visibles carteles visados por esta Delegación Provincial, en los que figuren los precios indicados anteriormente para el pan familiar, en sus calidades de flama y candeal, así como los que apliquen para la venta del pan especial.

Las panaderías y despachos de pan vienen obligados a tener disponible para la venta, en todo momento, pan familiar, y de faltarles de dicha clase facilitarán del que tengan, en la cantidad que el público demande, a los precios que correspondan al solicitado. Una advertencia en este sentido habrá de figurar en los carteles que se mencionan en el párrafo anterior.

En las localidades de la provincia los precios reseñados para el azúcar podrán ser incrementados con el importe estricto de los gastos de transporte desde fábrica o almacén proveedor hasta la localidad de consumo, y en cuanto a los del aceite están contenidos en la Circular número 2.545 de esta Delegación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. Burgos, 31 de agosto de 1954.—  
El Gobernador Civil interino, Manuel Fernández-Villa.

### Diputación Provincial

D. José María Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, y Secretario accidental de la misma,

Certifico: Que esta Excma. Diputación, en su sesión ordinaria del día ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, adoptó los siguientes acuerdos:

Modificar el acuerdo adoptado con fecha 21 de noviembre de 1953 en el sentido de que las subvenciones que por dicho acuerdo se conceden a los Ayuntamientos para la instalación de líneas eléctricas de suministro de energía eléctrica, se hagan extensivas a las Entidades locales menores, cuyo presupuesto servirá de base para la cuantía de la subvención.

Emitir informe favorable en el expediente de incorporación del Municipio de Gamonal al de Burgos, habida cuenta del beneficio que reporta a ambos municipios, que ya tienen sus núcleos urbanos sin solución de continuidad, y cuya administración conjunta ha de ser, sin duda, más ventajosa.

Aprobar la liquidación del Presupuesto refundido que presenta la Intervención, correspondiente al ejercicio de 1953.

Aprobar la Ordenanza redactada por la Dirección de Obras y Vías provinciales para asegurar la conservación de la totalidad de los



aminos vecinales subvencionados, coordinando la cooperación técnica y económica de los Ayuntamientos con la de la propia Diputación, formada en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley de la Jefatura del Estado de 12 de febrero último.

Quedar enterada de las manifestaciones del Sr. Presidente en relación con las conversaciones iniciadas con los Ingenieros Jefes del Distrito Forestal y del Patrimonio Forestal del Estado en esta provincia, con el fin de unificar los esfuerzos de todos en la labor de repoblación forestal.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 365 de la Ley de 15 de diciembre de 1950, expido la presente, visada y sellada, en Burgos a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.—V.º B.º.—El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.

Extracto de las resoluciones adoptadas por decreto del Ilmo. Sr. Presidente, en el mes de junio de 1954, en vista de los informes emitidos por la Comisión de Gobierno.

Día 5

Conceder a D. Plácido Azcona, funcionario de la Corporación, la ayuda económica de 3.333 pesetas para compensar los gastos originados con motivo de una intervención quirúrgica practicada a su hija, y que en lo sucesivo se esté al acuerdo de fecha 28 de mayo de 1954.

Contestar que no es posible atender las peticiones de subvención formuladas por el Sr. Presidente del Círculo Filatélico, Rvdo. P. Director de la Escuela Técnico Profesional «Padre Aramburu, S.» J., y don Emilio Mínguez Barga, de Miranda de Ebro, por no estar aprobado el Presupuesto para el actual ejercicio.

Acceder a lo solicitado por D. Ig-

nacio López Sáiz, Médico Neuropsiquiatra, con domicilio en esta ciudad, sobre que se renueve la continuación de sus servicios profesionales como Médico agregado al Departamento Psiquiátrico de observación del Hospital provincial, sin que ello implique adscripción a la plantilla de funcionarios provinciales.

Afiliar al régimen de Seguros Sociales Unificados a las acogidas en la Residencia provincial, que prestan servicio de carácter sanitario, Filomena Santamaría Cortés y Agueda González Diez.

Aprobar la liquidación de las obras de empleo y consolidación de piedra para el firme del camino vecinal de Miraveche a la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus.

Id. id. de las de machaqueo, empleo y consolidación de piedra para el camino vecinal de Valbonilla a la carretera de Burgos a Portugal.

Devolver a D. Juan José Cárcamo, vecino de Tardajos, la fianza que constituyó en la Caja de fondos provinciales como contratista de las obras de acopios, empleo y consolidación de piedra destinada al firme de los kilómetros 1 al 6,206 de la carretera provincial de La Puebla de Arganzón a Cucho.

Aprobar el Presupuesto que remite el Sr. Arquitecto provincial para la sustitución del murete de cierre de la carbonera de la calefacción en el Palacio provincial.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Día 17

Conceder a la RR. Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Inmaculada, la cantidad de 1.000 pesetas para ayuda de los gastos de fundación de una capilla y Convento en el barrio de Illera, de esta ciudad.

Adquirir un obsequio con destino a la Tómbola a beneficio del Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Trasladar a la Dirección General de Administración Local el acuerdo

de 21 de mayo próximo pasado, relativo a las exenciones tributarias.

Ofrecer a los Ayuntamientos de Cilleruelo de Arriba y Ciruelos de Cervera los auxilios técnicos de la Corporación para la redacción del proyecto de camino vecinal que une ambos pueblos.

Designar al Diputado D. Claudio Calvo Fernández, para representar a la Diputación en el nuevo Cabillo Sindical que ha de constituirse, de acuerdo con lo establecido en el apartado a) del artículo 42 del Reglamento de 8 de mayo de 1948.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de mayo último.

Conceder, como en años anteriores, la cantidad de 500 pesetas, con destino a un premio para la Fiesta de la Enseñanza.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Día 26

Conceder la cantidad de 500 pesetas a la Asociación de Fomento del Turismo para ayuda de los gastos de una nueva edición de la «Guía de Burgos», a pagar cuando esté aprobado el presupuesto.

Idem, idem, al Parque de Bomberos, como gratificación con motivo de la fiesta de San Juan de Dios.

Idem a los Ayuntamientos de Valle de Mena, Quemada, San Juan del Monte, Solarana, Villasilos, Humada, Altable, Ríoseras, Villasandino, Quintana del Pidío, Quintanadueñas, Fresneda de la Sierra, Arcos y Campillo de Aranda, la subvención de 10.000 pesetas a cada uno, que se abonarán cuando el presupuesto esté aprobado y justifiquen las condiciones acordadas para esta clase de concesiones.

Devolver a «Construcciones Olasagasti», S. A., contratista de las obras de sustitución de armaduras en la cubierta de la Capilla y dormitorios de niños en la Residencia provincial, la fianza que constituyó



en la Caja de fondos provinciales. Informar a la Jefatura de Obras Públicas en el proyecto para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión desde el pueblo de Hontoria del Pinar a Rabanera del Pinar, presentado por «Soria Industrial», C. E. L.

Tomar en consideración la petición del Rvdo. Director de la Hermandad del Santísimo Cristo de Burgos en Madrid sobre concesión de alguna cantidad para ayuda de los gastos de reproducción de la Imagen del Santísimo Cristo de Burgos, y volver sobre el asunto una vez aprobado el presupuesto.

Conceder al asilado Julián Santamaría la cantidad de 500 pesetas que necesita para los gastos de preparación y examen para unas plazas de carteros.

Aprobar una propuesta de la Administración de Rentas y Exacciones relacionada con la fijación de cupos deducidos para toda clase de productos agrícolas de consumo familiar que dispone el artículo 3.º del proyecto de Ordenanza fiscal para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial.

Id. id. sobre material y mobiliario de Oficina para dicha dependencia de Rentas y Exacciones.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Conceder un trofeo y la subvención de 6.800 pesetas con destino al Concurso Hípico Nacional organizado por la Sociedad Deportiva Militar de Burgos.

Conceder al Ayuntamiento de Tubilla del Lago, en las condiciones establecidas, la subvención de 10.000 pesetas con destino al Centro de Higiene y vivienda del Médico, que está construyendo.

Burgos, junio de 1954.—El Secretario General accidental, José María Vicente Izquierdo.—Visto Bueno.—El Presidente, Manuel Fernández Villa.

## DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Del 13 al 30 de los corrientes se habilita un plazo a efectos de tramitación del «Documento Nacional de Identidad», tanto para los ayencidados en la capital que hubiesen ya cumplido los 16 años, o comprendidos en todas las edades, que por cualquier circunstancia no lo hicieren a su debido tiempo, como para los residenciados en los distintos pueblos de los partidos judiciales de Burgos y Lerma, que, por ausencia, enfermedad o causa análoga, no lo efectuaron en las fechas que el personal de este «Equipo» desplazó a aquéllas localidades.

El horario de expedición en estas oficinas, tanto para unos como para otros, será de 4 a 6 de la tarde, a excepción de los sábados, encareciendo a los interesados no lo demoren más y aprovechen esta circunstancia, en evitación de que en su día se vean sorprendidos por la elevación para ellos del coste del «documento» al quintuplo de su valor, de conformidad con las instrucciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación.

Burgos, 1 de septiembre de 1954.—El Jefe de Equipo, Antonio Huertas.

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. Angel Falcón García, Magistrado Juez de Instrucción número 2 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Eusebio Germán García, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta Ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser redu-

cido a prisión, en la causa que, con el número 51 de 1954, instruyo por el delito de estafa de dos máquinas fotográficas, dos botes con treinta metros de película y dos cajas de papel para el carnet de identidad, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido, y captura de los objetos indicados que se encontrasen, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en la Ciudad de Burgos, a 30 de agosto de 1954.—El Magistrado Juez, Angel Falcón García.—El Secretario judicial, José Javier Pérez Bulto.

## Aranda de Duero

### Edicto

En el sumario que instruyo con el número 26 de 1954, por daños, he acordado, por providencia de esta fecha, informar al Excelentísimo Sr. Marqués de las Navas de Navarra, con domicilio desconocido, del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la reparación del daño e indemnización del perjuicio, todo ello en virtud del accidente sufrido con el automóvil NA 6265 en el kilómetro 140 de la carretera general Madrid Irún el día 4 de marzo del año en curso.

Aranda de Duero, 30 de agosto de 1954.—El Juez de instrucción, ilegible.—El Secretario judicial, ilegible.

## ANUNCIOS OFICIALES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en la sesión celebrada el día 27 de agosto de 1954.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde Presidente, asistiendo D. Fernando Dancausa de Miguel, D. José Mar-



tínez Nales, D. Arturo Seligrat Delgado y D. José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; D. Jesús Pérez Cordoba, Secretario accidental de la Excm. Corporación, y D. Jesús Aranda Navarro, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 20 del actual.

#### Dictámenes

##### Gobierno

2. Conceder casa-habitación a varios Maestros e indemnización supletoria a otros.

##### Hacienda

3. Conceder a D. Esteban Martínez Terán, un plazo de dieciocho meses para cumplir las condiciones que se le impusieron al cederle una parcela sobrante de vía pública, y, entre ellas, la de construir un edificio.

4.5. Redactar en sentido favorable el dictamen que prevén el artículo 773 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, para elevar en su día al Ayuntamiento Pleno, previa exposición al público, las Cuentas generales del ejercicio de 1953 correspondientes al presupuesto ordinario, Patrimonio, Caudales y Valores Independientes, y la de caudales y general del presupuesto especial de beneficencia del mismo ejercicio.

##### Personal

6. Adquirir ciento treinta buzos para el personal municipal.

##### Cuentas

Aprobar varias rendidas por distintas comisiones.

##### Fuera de convocatoria

Queda enterada la Comisión de diversos partes y documentos recibidos.

Agradecer los donativos entregados al Hospital de San Juan por D. Santiago Núñez, y por otras personas en memoria de D. Ramón

Quintana y D<sup>a</sup>. Melchora Ortega. Agradecer al Burgos C. de F. el envío de cien pesetas para los niños de las Escuelas.

Felicitar a Fray María Bartolomé Pérez Luzardo, por su elección de Abad Mitrado de San Pedro de Cardeña.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Eufemio Olmedo, Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico, y transmitir el pésame a la familia.

Se levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.

Burgos, 31 de agosto de 1954.—El Secretario, Jesús Aranda Navarro.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Alcalde accidental, Martínez Ronda.

#### Alcaldía de Regumiel de la Sierra

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito número 2, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones inaplazables, dentro del corriente año, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, no admitiéndose reclamaciones transcurrido dicho plazo.

Regumiel de la Sierra, 30 de agosto de 1954.—El Alcalde, V. Chicote.

#### Alcaldía de Los Balbases

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha acordado, en

sesión del 25 de julio del año en curso, el acotamiento de caza de la parte del término municipal que actualmente está libre.

A fin de solicitar la oportuna autorización gubernativa, queda expuesto al público el anterior acuerdo por plazo de ocho días hábiles, para que los propietarios de los fondos rústicos que no se encuentren conformes eleven la correspondiente reclamación.

Los Balbases, 31 de agosto de 1954.—El Alcalde, H. Montes.

#### Alcaldía de Gumiel del Mercado

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 350 metros cuadrados, clasificados como bienes de propios, enclavada en el casco de esta población y su calle de don Ignacio Dávila Jalón, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el B. O. de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones tengan por conveniente, ya que transcurrido el plazo indicado, sólo serán admitidas las señaladas en el párrafo tercero del mencionado artículo.

Gumiel del Mercado, 20 de agosto de 1954.—El Alcalde.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### DE DIEGO

HABILITACION DE CLASES PASIVAS  
GESTORIA ADMINISTRATIVA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES e INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.

Gestor-Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 2960.— BURGOS